



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## TESORERÍA

<b>SERVICIO:</b>	<b>TESORERÍA</b>
<b>REF. INT.:</b>	
<b>REF. EXT.:</b>	

A/A SRA. INTERVENTORA

**ASUNTO:**

**CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULOS III Y IX DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014**

Carmona, 10 de septiembre de 2013

JOSE MARIA GETINO ROSADO, TESORERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA), a los efectos de la confección del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2014, respecto a los Capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros) del Presupuesto de Gastos, emite el siguiente INFORME:

Al día de la fecha, este Ayuntamiento tiene concertadas ocho operaciones de crédito a largo plazo que tendrán incidencia en el ejercicio 2014, con las siguientes condiciones financieras:

BANCO	NUMERO	CONCESIÓN	VTO.	% Interés	IMPORTE INICIAL
BSCH	1030415151	18/02/2005	18/02/2017	E.TRIM +0,22	3.005.060,50
BBVA	44838661	27/07/2006	27/07/2026	E. TRIM +0,23	1.220.525,00
BBVA	03210134	31/07/2003	31/07/2016	E. TRIM +0,23	3.243.716,16
BBVA	45829134	23/10/2008	23/10/2023	Fijo 5,48	1.173.392,73
BBVA	Ptmo. ICO	14/12/2011	14/12/2014	Fijo 6,5%	1.061.767,63
BBVA	Ptmo. 193.2	14/12/2011	14/12/2014	E TRIM + 4,75	1.110.000,00
BSCH	RDL 4/2012 I	23/05/2012	23/05/2022	Variable; inicial 5,939	4.764.885,87
BSCH	RDL 4/2012 II	31/07/2012	31/07/2022	Variable; inicial 5,736	22.182,62

Examinados los cuadros de amortización de las citadas operaciones, deberán consignarse en los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos para 2014 las cantidades que a continuación se relacionan; no obstante, y por un criterio de prudencia, debería consignarse una cantidad algo superior en lo relativo a los intereses de las citadas operaciones a largo plazo (capítulo III), ya que como se aprecia en el cuadro anterior, seis de las operaciones están suscritas a un interés variable, y dadas las fluctuaciones de los mercados financieros, pueden ser objeto de variaciones a lo largo del ejercicio presupuestario:

Numero Préstamo	Fecha vencimiento	Cuota Intereses	Cuota amortización
BSCH 15151	18/02/2014	1.115,19	76.763,74
BSCH 15151	18/05/2014	1.029,40	76.763,74
BSCH 15151	18/08/2014	943,62	76.763,74
BSCH 15151	18/11/2014	857,83	76.763,74
BBVA 8661	27/01/2014	972,61	15.256,56
BBVA 8661	27/04/2014	953,54	15.256,56
BBVA 8661	27/07/2014	934,46	15.256,56
BBVA 8661	27/10/2014	915,39	15.256,56



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## TESORERÍA

BBVA 29134	23/01/2014	10.716,99	19.556,55
BBVA 29134	23/04/2014	10.449,06	19.556,55
BBVA 29134	23/07/2014	10.181,14	19.556,55
BBVA 29134	23/10/2014	9.913,21	19.556,55
BBVA 10134	31/01/2014	911,85	73.435,65
BBVA 10134	30/04/2014	829,42	73.518,08
BBVA 10134	31/07/2014	746,90	73.600,60
BBVA 10134	31/10/2014	664,28	73.683,22
BBVA Ptmo Art. 193.2	31/03/2014	5.019,84	95.818,92
BBVA Ptmo Art. 193.2	30/06/2014	3.788,81	97.049,95
BBVA Ptmo Art. 193.2	30/09/2014	2.541,96	98.296,80
BBVA Ptmo Art. 193.2	31/12/2014	1.279,09	99.559,61
BBVA Ptmo. ICO	14/12/2014	24.467,94	376.429,73
BSCH RD 4/2012 I	28/02/2014	65.040,69	0
BSCH RD 4/2012 I	29/05/2014	65.040,69	0
BSCH RD 4/2012 I	29/08/2014	65.040,69	148.902,68
BSCH RD 4/2012 I	29/11/2014	63.008,17	148.902,68
BSCH RD 4/2012 II	31/01/2014	302,79	0
BSCH RD 4/2012 II	30/04/2014	302,79	0
BSCH RD 4/2012 II	31/07/2014	302,79	0
BSCH RD 4/2012 II	31/10/2014	302,79	693,20
<b>TOTALES.....</b>		<b>348.573,93</b>	<b>1.806.198,52</b>

A la vista de lo anterior, se deberán consignar en el **Capítulo III**, la cuota de intereses de los préstamos a largo plazo señalada **(348.573,93 €)**, y en el **Capítulo IX**, la cuota de amortización que se señala **(1.806.198,52 €)**.

Respecto a la dotación de crédito en el Capítulo III de gastos financieros, para hacer frente a los que devenguen las operaciones de tesorería concertadas por este Ayuntamiento, hay que señalar que a 31/12/2013 esta Corporación no tendrá vigente ninguna operación de estas características, al haber quedado canceladas totalmente el 31/12/2011.

No obstante lo anterior, y en previsión de que se produzcan tensiones de liquidez a lo largo del ejercicio presupuestario, sería aconsejable la dotación de la partida correspondiente a intereses de deudas a corto plazo, ya sea por la posible concertación de alguna operación de tesorería (siempre que se disponga de presupuesto municipal aprobado, como requiere el art. 50 del Real Decreto Legislativo 2/2004) o la formalización de factoring sobre ingresos firmes a recibir, ya sean de carácter corriente, como vinculados a subvenciones para la financiación de inversiones, o bien anticipos extraordinarios del OPAEF. Haciendo un cálculo aproximado, sobre una disposición de 2.000.000,00 € entre operaciones de tesorería y factoring, a un interés fijo de 6% (tipos actualmente aplicables a estas operaciones), y sobre un descubierto a un año en operaciones de tesorería y anticipo extraordinario OPAEF, y trimestral en los factoring, habría que dotar la cantidad de **53.000,00 €**. Esta cantidad serviría también para hacer frente a los diversos gastos financieros que conllevaran dichas operaciones (comisión de apertura, gastos de cancelación, etc.).

Es lo que el funcionario que suscribe debe informar, en el lugar y fecha arriba indicados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
TESORERÍA

<b>SERVICIO:</b>	TESORERÍA
<b>REF. INT.:</b>	
<b>REF. EXT.:</b>	
<b>ASUNTO:</b>	

A/A SRA. INTERVENTORA

**ANEXO A INFORME DE CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULOS III Y IX DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2014**

Carmona, 16 de June de 月曜日

José María Getino Rosado, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la vista de la aprobación por el Pleno de la Corporación, de fecha 13 de junio pasado, de acogerse a la 3ª opción de las medidas modificativas de las condiciones financieras de los préstamos concertados al amparo del RD 4/2012 de 24 de febrero, es decir, reducción en 140 puntos básicos del tipo de interés aplicable a dicho préstamo, se produce un cambio en el informe emitido con fecha 10 de septiembre de 2013, en relación a la consignación necesaria para hacer frente a la amortización de préstamos en el ejercicio 2014, tanto en lo relativo a los gastos financieros (Capítulo III) como en las amortizaciones de deuda (Capítulo IX). La diferencia estriba en las cuotas de intereses de los dos últimos trimestres del ejercicio, calculándose ambas en función del tipo aplicable en el próximo vencimiento (5,566%), menos la reducción de 140 puntos básicos (1,40%), dando un tipo de interés a aplicar del 4,166%.

Vencimiento	Cuota amortización	Cuota interés inicial	Cuota interés modificada
29-08-2014	148.902,68 €	66.303,39 €	49.626,29 €
29-11-2014	148.902,68 €	64.231,41 €	48.075,46 €

Se producirá un ahorro aproximado en las dos cuotas de amortización de 32.833,05 €

El Tesorero,

José María Getino Rosado.